ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 63/11 AD-REFERENDUM "CONSULTORÍA INDIVIDUAL ECONOMICA Y JURIDICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1709/11**, de fecha 23 de diciembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 63/11 – AD-REFERENDUM "CONSULTORÍA INDIVIDUAL ECONOMICA Y JURIDICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Sra. Mónica Britez, Representante del Programa UMBRAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 16 de enero de 2012.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas Técnicas de los Consultores:
   - ✓ ÍTEM 1: **CÉSAR DARIO PASTORE BRITOS**
   - ✓ ÍTEM 2: **MARCIO BATTILANA, ABG. MARÍA LOURDES SANTANDER.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el consultor a ser evaluado.

Posteriormente se dio lectura al Acta de Apertura Técnica, no encontrando objeción alguna.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifican el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

- Las carpetas evaluadas corresponden a los oferentes mencionados precedentemente, verificándose que los consultores cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica a Mónica Britez, Representante del Programa Umbral, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de los consultores oferentes, con sus correspondientes puntuaciones, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 63/11 AD-REFERENDUM "CONSULTORÍA INDIVIDUAL ECONOMICA Y JURIDICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II"

Por Nota CUOC Nº 52/12 de fecha 18 de enero de 2012 se solicita al consultor Marcio Battilana lo siguiente:

Documentos respaldatorios de las manifestaciones vertidas en el Currículo del Profesional:

- ✓ Demostración de contar con experiencia comprobada en el desarrollo de consultorías relacionadas con asesoría jurídica y asistencia técnica en programas de modernización para organismos públicos.
- ✓ Demostración de poseer experiencia profesional en actividades de capacitación a entidades del sector público.
- ✓ Acreditación de poseer experiencia en la implementación, supervisión y monitoreo de programas y/o proyectos de entidades públicas o privadas que contemple integración interinstitucional.
- ✓ Vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local.
- ✓ Título universitario en Derecho.
- ✓ Demostración de haber realizado cursos de postgrado y/o especialización en Derecho Administrativo y/o carreras afines.
- ✓ Demostración certificada de contar con experiencia docente en el área de Derecho.

Se deja constancia que lo solicitado no fue presentado en tiempo y forma.

En fecha 25 de enero del corriente, se reúne el Comité de Evaluación y el coordinador de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por la Sra. Mónica Britez. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica, quedando establecido de la siguiente manera:

ÍTEM 1 – Consultor "A" CONSULTORIA INDIVIDUAL ECONOMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II

	TOTAL	CÉSAR PASTORE BRITOS
Experiencia especifica del Consultor Individual	40	25
Calificación Profesional del Consultor Individual	40	25
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20
TOTAL	**100**	**70**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/12 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 63/11 AD-REFERENDUM "CONSULTORÍA INDIVIDUAL ECONOMICA Y JURIDICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II"

ÍTEM 2 - Consultor "B" CONSULTORIA INDIVIDUAL JURIDICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA UMBRAL PARAGUAY FASE II

	TOTAL	MARIA LOURDES SANTANDER	MARCIO BATTILANA
Experiencia especifica del Consultor Individual	40	30	5
Calificación Profesional del Consultor Individual	40	20	20
Propuesta Metodológica y Cronograma	20	20	15
TOTAL	**100**	**70**	**40**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita al coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, realice las respectivas notificaciones para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 10:00 hs. del día 30/01/2012, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sra. Mónica Britez

Srta. Romina Diarte